

ES COPIA FIEL

Estela María Vasquez
Vc Dirección General de Asistencia
a la Asamblea y al Consejo Superior
Secretaría Legal y Técnica
Universidad Nacional de General Sarmiento

Universidad Nacional
de General Sarmiento



Expediente N°19725/17

Los Polvorines, 06 NOV 2017

VISTO el Estatuto General de la Universidad Nacional de General Sarmiento; las Resoluciones (CS) N°936/03, 1848/06, 1913/06 y 5849/16 que aprueban el Régimen de Recursos Humanos y Salarios de la UNGS; la Resolución (CS) N°890/02 que aprueba el Reglamento de concursos para investigadores docentes de carrera académica; las Resoluciones (CS) N°3885/11 y 4711/13; el acuerdo del Consejo Superior de fecha 15 de agosto de 2012; la Resolución N°5043/17 del Consejo del Instituto de Industria; el Expediente N°19725/17 y ,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 3° del Reglamento de concursos para investigadores docentes de carrera académica, por Resolución N°5043/17 el Consejo del Instituto de Industria propuso el llamado a concurso para cubrir un puesto de investigador docente, Profesor Adjunto, nivel C, grado 7, dedicación exclusiva, para el área "Administración y gestión de procesos de cambio y desarrollo organizacional", según las especificaciones que se detallan en el anexo I de dicha resolución;

Que de acuerdo con lo establecido en la Resolución (CS) N°890/02 se han cumplimentado los requisitos previos para la procedencia de la correspondiente convocatoria a concurso, razón por la cual cabe instar la sustanciación del llamado a concurso de referencia;

Que corresponde designar a los jurados titulares y suplentes, al presidente y suplente del presidente y a los veedores del concurso de referencia;

Que por Resolución N°5043/17 el Consejo del Instituto de Industria propuso la designación de Marcelo Oscar Fernández, Fernando Javier Isuani y Alejandro Artopoulos como miembros titulares y de Sonia Beatriz Roitner, Darío Carlos Milesi y Jorge Alejandro Walter como miembros suplentes del jurado del concurso de referencia;

Que los profesores propuestos poseen las condiciones técnicas y académicas para integrar el jurado referido;

Que por resolución precedentemente citada el Consejo del Instituto de Industria propuso para el concurso de referencia la designación de Maximiliano Véliz como veedor titular y de Paola Álvarez Martínez como veedora suplente y como veedores estudiantes a Micaela Fernanda Berón como titular y Julieta Belén Milagros Taborda como suplente;

Que los veedores propuestos cumplen con los requisitos establecidos en la Resolución (CS) N°890/02;

Estela María Vázquez
A/c Dirección General de Asistencia
a la Asamblea y al Consejo Superior
Secretaría Legal y Técnica
Universidad Nacional de General Sarmiento



Que mediante la Resolución (CS) N°4711/13 se estableció que cuando en las normas de la Universidad aprobadas por Resoluciones (CS) N°890/02, 4031/11 y 4100/11 se prevé como requisito de participación y/o representación de estudiantes tener aprobado: a) entre el 60% y el 75% del PCU debe leerse 35% de la carrera, y b) el PCU completo debe leerse el 50% de la carrera;

Que, en su reunión del 18 de octubre de 2017, el Consejo Superior aprobó el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos que sugiere aprobar el proyecto de resolución, modificando en el anexo el título "Requisitos excluyentes" por "Requisitos mínimos excluyentes" así como la adecuación del ítem "Se valorará";

POR ELLO:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SARMIENTO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el llamado a concurso de antecedentes y oposición para proveer con carácter efectivo un puesto de investigador docente, Profesor Adjunto, nivel C, grado 7, dedicación exclusiva, para el área "Administración y gestión de procesos de cambio y desarrollo organizacional", del Instituto de Industria, conforme con las especificaciones contenidas en el Anexo de la presente resolución que se acompaña en dos (2) hojas.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la designación resultante del llamado a concurso aprobado en el artículo precedente tendrá una vigencia de seis (6) años, de acuerdo con lo establecido en el Régimen de Recursos Humanos y Salarios de la Universidad Nacional de General Sarmiento.

ARTÍCULO 3°.- Establecer el período de inscripción desde el día 13 de noviembre de 2017, a partir de las 13 horas y hasta las 13 horas del día 13 de diciembre de 2017. La solicitud de inscripción y demás documentación deberán ser entregadas en la Dirección de Mesa de Entradas y Archivo de la Universidad Nacional de General Sarmiento (Juan M. Gutiérrez 1150, Los Polvorines, Partido de Malvinas Argentinas, CP B1613GSX, Provincia de Buenos Aires), o remitidas por correo con Aviso de Recibo a la dirección antes mencionada, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8° del Reglamento de concursos para investigadores docentes de carrera académica.

ARTÍCULO 4°.- Publicar y difundir la presente convocatoria en los términos, medios y formas previstos por el artículo 6° del Reglamento de concursos para investigadores docentes de carrera académica.

ARTÍCULO 5°.- Designar como miembros titulares del jurado para el concurso de referencia a Marcelo Oscar Fernández, Fernando Javier Isuani y Alejandro Artopoulos.

Estela María Vasquez
A/c Dirección General de Asistencia
a la Asamblea y al Consejo Superior
Secretaría Legal y Técnica
Universidad Nacional de General Sarmiento

Universidad Nacional
de General Sarmiento



ARTÍCULO 6º.- Designar como miembros suplentes del jurado para el concurso de referencia a Sonia Beatriz Roitter, Darío Carlos Milesi y Jorge Alejandro Walter.

ARTÍCULO 7º.- Designar como presidente del jurado del concurso de referencia a Marcelo Oscar Fernández y como suplente del presidente a Fernando Javier Isuani.

ARTÍCULO 8º.- Designar como veedores del concurso de referencia a Maximiliano Véliz como veedor titular y de Paola Álvarez Martínez como veedora suplente y como veedores estudiantes a Micaela Fernanda Berón como titular y Julieta Belén Milagros Taborda como suplente.

ARTÍCULO 9º.- Regístrese, comuníquese a los Institutos, a la Secretaría de Investigación, a la Unidad de Auditoría Interna, a la Dirección General de Asesoría Jurídica, a la Dirección General Unidad de Biblioteca y Documentación y a la Dirección General de Prensa y Promoción Institucional. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN (CS) N° 6 5 0 5

Susana Beatriz Lombardi
Dra. Susana Beatriz Lombardi
Secretaria del Consejo Superior
Universidad Nacional de General Sarmiento

Gabriela Leticia Diker
Dra. Gabriela Leticia Diker
Rectora
Universidad Nacional de General Sarmiento

Estela María Vasquez
A/c Dirección General de Asistencia
a la Asamblea y al Consejo Superior
Secretaría Legal y Técnica
Universidad Nacional de General Sarmiento

Anexo
Resolución (CS) N° 6505 1

Investigador Docente, Profesor Adjunto, Nivel C
UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SARMIENTO
Descripción de las especificaciones del concurso
Referencia concurso: IDEI 1244/17 Cargo: Investigador-Docente Nivel y grado: Profesor Adjunto, nivel C, grado 7 Dedicación: exclusiva Instituto al que se incorporará: Instituto de Industria
INVESTIGACION
Área a la que se incorporará: "Administración y gestión de procesos de cambio y desarrollo organizacional"
Línea de investigación - Análisis de los procesos de identificación, gestión seguimiento e implementación de proyectos llevados adelante dentro del ámbito de la organización.
DOCENCIA
Asignatura/s: - Teoría de la Organización - Diseño Estructural y Procesos
"El investigador docente que resulte designado como consecuencia del presente concurso deberá asumir las responsabilidades de formación en aquellas asignaturas que anualmente se definan en el plan anual y presupuesto que oportunamente apruebe el Consejo Superior a propuesta del Instituto correspondiente, con independencia de la asignatura objeto del llamado de acuerdo a lo establecido con el art.64° del Reglamento de Concursos para Investigadores Docentes de Carrera Académica"
CONDICIONES DEL LLAMADO
El aspirante a cubrir el puesto objeto del llamado deberá tener:
CAPACIDAD para
Diseñar, dirigir y coordinar equipos y proyectos de investigación
Coordinar y dirigir actividades y eventos científicos y académicos nacionales e internacionales relacionados con el campo de su saber
Asumir la responsabilidad pedagógica de asignaturas de pregrado, grado y posgrado y formación continua incluyendo su planificación, desarrollo, coordinación, ejecución y evaluación
Generar acuerdos de servicios y acciones con la comunidad
HABILIDADES y COMPETENCIAS para
Consolidar equipos de trabajo

2

Integrar procesos de selección de recursos humanos

Acompañar y fomentar el desarrollo de los recursos humanos

Asumir las responsabilidades de la designación en los órganos de gobierno, coordinaciones académicas, de mención, carrera o área y como miembro de comisiones y comités consultivos de la UNGS

REQUISITOS mínimos excluyentes

Poseer título de magíster (o mérito equivalente debidamente fundamentado) en Administración, Ciencias Sociales o carreras afines.

No menos de 5 años de experiencia en docencia universitaria

No menos de 5 años de experiencia en investigación y/o en la actividad profesional en el área.

Se valorará

Experiencia en docencia universitaria en temas vinculados a escuelas de administración.

TAREAS A DESARROLLAR (entre otras)

Participar en investigaciones integrando equipos de trabajo, desarrollando un tema propio o colaborando con las tareas de gestación y redacción de los proyectos de investigación

Estar a cargo del dictado de clases de las comisiones docentes que se le asignen

Realizar actividades de tutoría, dirección de tesis y becas de estudiantes de pregrado, grado y/o posgrado

Representar al Instituto/UNGS en eventos académicos nacionales y/o extranjeros

Duración de la designación: 6 (seis) años

Fecha tentativa de incorporación: 1° de agosto de 2018

TIEMPO de DEDICACIÓN

Dedicación exclusiva: 40 hs. semanales

Horas promedio de docencia estimadas para dedicación: 6 hs. semanales

LUGAR DE TRABAJO

Dependencias de la Universidad, ubicadas en el Partido de Malvinas Argentinas -Provincia de Buenos Aires. (u otras donde eventualmente correspondiere)

Para cualquier aclaración sobre las condiciones de trabajo, dirigirse a la Oficina de Informes: Juan María Gutiérrez 1150, entre José León Suárez y Verdi - CP (1613) - Los Polvorines, Prov. de Buenos Aires. Tel.: 4469-7652 - de 10:00 a 17:00 hs.